

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

40.345/05. Anuncio del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra por el que se notifica mediante su publicación la resolución de fecha 22-6-2005, recaída en el expediente 23-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Arturo Álvarez Novoa con DNI 44.455.527-T, con último domicilio conocido en ctra. de la Granja Ptal, 7, 3.º D, en Ourense, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 20-9-2004, por finalización del compromiso, sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30-11-2004.

Fecha de la nómina del pago indebido: 21/09/04-30/11/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 704,39 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el Real Decreto 912/2002, y la Orden ministerial 3537/2003, que lo desarrolla, y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, «BOE» del 16, en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de setecientos cuatro euros con treinta y nueve céntimos (704,39), percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Noroeste del Ejército de Tierra, en Veveduría, n.º 2 (15001 A Coruña).

En A Coruña, 8 de julio de 2005, por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE del 16), Carlos Mateo Bordoy, Director de Asuntos Económicos de la J.I.E.A. Región Militar Norte.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

40.404/05. Resolución de fecha 12 de julio de 2005, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de Las Navas del Marqués (Ávila), código de polígono 05168001, en ejecución de la Orden ministerial de 17 de noviembre de 2004.

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de fecha 17 de noviembre de 2004, rectificadora por la de 28 de febrero de 2005, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría de Economía el 21 de febrero de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedorías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de octubre de 2002 en cuanto al polígono de Las Navas del Marqués (Ávila), código de polígono 05168001.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo: 1.º) Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Mónica Maganto Sastre, confirmando plenamente, por los argumentos expuestos en el Tercer Fundamento de la presente resolución, la exclusión de que fue objeto la candidatura de la primera de las recurrentes citadas; 2.º) Estimar parcialmente, los recursos de alzada interpuestos por D. José María Martín Quirós y D.ª Consuelo Cubero Esteban, por las razones que recogen los fundamentos Cuarto y Quinto de esta resolución, 3.º) Ordenar la retroacción de lo actuado al momento de baremación de las candidaturas en liza, a excepción de la de la Sra. Maganto, teniendo en cuenta también el contenido del Fundamento final de la presente.

E incorporar a este texto entre los párrafos primero y segundo de su Fundamento Jurídico Quinto, el párrafo transcrito en el Fundamento Jurídico Segundo de la resolución de 28 de febrero de 2005, permaneciendo aquélla intacta en todo lo demás, especialmente en cuanto a su parte dispositiva hace referencia. Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones y vista la propuesta del mismo órgano, previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 30 de junio de 2005, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendedoría General de tabaco y timbre sita en el Polígono de Las Navas del Marqués (Ávila) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 3 de octubre de 2002 a don José María Martín Quirós, dirección del local: Avenida Aniceto Marinas, n.º 1, 05230 Las Navas del Marqués (Ávila).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de julio de 2005.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

40.407/05. Resolución de fecha 12 de julio de 2005, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de Berriozar (Navarra), código de polígono 31903011, en ejecución de la Orden ministerial de 4 de noviembre de 2004.

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda de fecha 4 de noviembre de 2004, se resolvieron los recursos interpuestos contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Economía el 16 de diciembre de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedorías Generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 22 de julio

de 2003 en cuanto al polígono de Berriozar (Navarra), código de polígono 31903011.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

Estimar en parte, los recursos interpuestos por doña Rosa Rodríguez Fernández y don Ricardo Asio Zurbano contra la resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Economía de 16 de diciembre de 2003 (BOE del 18 de diciembre), por la que se resuelve el concurso público para la provisión de Expendedurías Generales de Tabaco y Timbre, ordenando la retroacción de las actuaciones a fin de que se vuelva a valorar la oferta del adjudicatario conforme a lo expuesto en el Fundamento Jurídico Tercero.

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones y vista la propuesta del mismo órgano, previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 30 de junio de 2005, esta Subsecretaría ha resuelto adjudicar la concesión de la expendedoría General de tabaco y timbre sita en el Polígono de Berriozar (Navarra) convocada para su provisión por concurso público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Economía de 22 de julio de 2003 a don Ricardo Asio Zurbano, dirección del local: Plaza Donantes de Navarra, n.º 7, local 4, 31013 Berriozar (Navarra).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de julio de 2005.—La Subsecretaría de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

40.408/05. Resolución de fecha 12 de julio de 2005, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se adjudica el polígono de Chantada (Lugo), código de polígono 27016011, en ejecución de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 2004.

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de fecha 27 de septiembre de 2004, rectificadora por la de 15 de octubre de 2004 y por el acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 2005, se resolvieron los recursos interpuestos contra la Resolución dictada por la Subsecretaría de Economía el 16 de diciembre de 2003 por la que se resolvió el concurso de expendedorías Generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 22 de julio de 2003 en cuanto al polígono de Chantada (Lugo), código de polígono 27016011.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

Estimar en parte, los recursos interpuestos por doña María Dolores López Viana y doña María Belén Fernández López contra la resolución de la Subsecretaría del entonces Ministerio de Economía de 16 de diciembre de 2003 (BOE del 18 de diciembre), por la que se resuelve el concurso público para la provisión de Expendedurías Generales de Tabaco y Timbre, resolución de 16 de diciembre de 2003 que se anula, retro trayéndose actua-